

RESOLUCIÓN (Expte. C-0486/12, DIA/SCHLECKER)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera
D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 27 de diciembre de 2012.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la operación de concentración consistente en la toma de control exclusivo de SCHLECKER S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL por parte de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN S.A. (DIA) (Expte. C-0486/12), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo lo que respecta al ámbito geográfico de los pactos de no competencia, no captación y confidencialidad que quedarán sometidos a la normativa sobre acuerdos entre empresas en cuanto excedan de aquellos municipios en los que SCHLECKER se encuentra presente actualmente.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.